

Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 3.273 /
RETIRO, 08 OCT. 2013
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013;

2° Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

4° Decreto Exento N° 2172 del 01/07/2013, que delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldía al Administrador Municipal.-

5° Decreto Exento N° 2948 de fecha 09 de septiembre del 2013.-

DECRETO:

1°.-**MODIFIQUESE**, el Decreto N° 2948 de fecha 09/09/2013, en el punto N° 2 de Decreto **donde dice: Impútese** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.060 (Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo **debiendo decir Impútese** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.060 ("Programa Habitabilidad Chile Solidario 2013")

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO


RODRIGO LARRANAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL